

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, sobre evaluación de Directores y Directoras de Centro del Profesorado en fase de prácticas.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 34, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la dirección de los Centros del Profesorado deberán superar un programa de formación inicial.

La Orden de 20 de abril de 2015, que regula el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de Directores y Directoras de Centros del Profesorado, establece en el artículo 17 que al finalizar el programa de formación inicial serán evaluados como «apto» o «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto» serán nombradas como Directores o Directoras en ejercicio de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial, con efectos administrativos y económicos de 1 de julio siguiente a la finalización de la fase de prácticas.

Las Instrucciones de 27 de febrero de 2023 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los centros del profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto y octavo año de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, en la instrucción primera, apartado 3, dispone que la Delegación Territorial nombrará a las personas evaluadas con «Apto-Apta» como Directores y Directoras en ejercicio mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, antes del 30 de junio, y con efectos económicos y administrativos de 1 de julio de 2023.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 35 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primera. Publicar la relación de las personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas Directores o Directoras de los Centros del Profesorado correspondientes (Anexo I de la presente resolución).

Segunda. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de julio de 2023.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2023.- El Delegado, Miguel Ángel Araúz Rivero.

00281000

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL Y SON NOMBRADAS DIRECTORES O DIRECTORAS DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO Y LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP (código y nombre)	HASTA
PÉREZ PERAL	MIGUEL ÁNGEL	***0017**	41200017 SEVILLA	30 de junio 2027
DOMÍNGUEZ ROVIRA	CRISTINA	***4258**	41200029 CASTILLEJA DE LA CUESTA	30 de junio 2027
LLAMAS LUQUE	JOAQUÍN	***3823**	41200030 OSUNA-ÉCIJA	30 de junio 2027
COTRINO GARCÍA	JOSÉ ALBERTO	***5735**	41200054 LEBRIJA	30 de junio 2027